



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 342-2024-A-HMPP-PASCO

Pasco, 26 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0624-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0569-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 1626-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0123-2024-OMAPED-EWRB-GDS-HMPP/PASCO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194 de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia o en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía, asimismo, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, los artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud establece que: la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo siendo la salud pública responsabilidad primaria del estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, sociedad y el estado;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar los reconocimientos y felicitaciones a las personas y organizaciones que aportan en el desarrollo de nuestra provincia, así como valorar la iniciativa en salud pública hacia los más necesitados y los más vulnerables.

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Este Reconocimiento se brinda de parte a las Alumnas del Instituto Publico Superior Tecnológico Publio Pasco, por haber apoyado en el plan de trabajo denominado “CERTIFICACION MEDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” así mismo brindando PRIMEROS AUXILIOS EN LA MARATON INTERNACIONAL “MESETA DEL BOMBOM”.

Que, mediante Memorando N° 0624-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0569-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicitan MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para el RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERIA en cumplimiento al Plan de Trabajo “JORNADA DE CERTIFICACION INTEGRAL Y DESENTRALIZADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”;

Que, mediante Informe N° 1626-2024-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en cumplimiento al Plan de Trabajo “JORNADA DE CERTIFICACION INTEGRAL Y DESENTRALIZADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, por ello se realiza una reunión con la Docente de Practicas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco , para realizar un trabajo articulado con el objetivo de brindar APOYO DE VOLUNTARIO para DICHA ACTIVIDAD así como en la MARATON INTERNACIONAL “MESETA DEL BOMBON” donde brindaron primeros auxilios.

Que, mediante INFORME N° 0123-2024-OMAPED-EWRB-GDS-HMPP/PASCO del responsable de OMAPED, En coordinación con el Gerente de Desarrollo Social, el responsable de esta Oficina de OMAPED y la Docente de Practicas del Instituto Superior Tecnológico ALIAGA SALAZAR, Briseida; para el trabajo y apoyo articulado entre ambas Instituciones, en tal sentido “SOLICITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE ALCALDIA A LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE PASCO DEL AREA DE ENFERMERIA”.

Haciendo mención a:

COORDINADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
01	Deysi Yhulit, CARHUARICRA ALANIA	76091906

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ESTUDIANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
01	Georgina Lidia, CASTRO AGUILAR	74081963
02	Gaby Karla, BERROSPI RICAPA	73766075
03	Emelin Yadira, ARRIETA QUISPE	70942522
04	Bright Maryori, CALLUPE ATENCIO	71098875
05	Maria del Pilar Mayely, CAMARENA TOVALINO	73143088
06	Angely Yereldi, CARLOS ENCARNACIÓN	72173795
07	Sergio Enrique, BERROSPI AGUILAR	70843243
08	Sherly Bereniser, ATENCIO AIRE	76145550
09	Jerasily Luz, CARDENAS JIMENEZ	71308423

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, a la docente y estudiantes que integraron el plan de trabajo denominado: CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, mencionados a continuación:

COORDINADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
01	Deysi Yhulit, CARHUARICRA ALANIA	76091906

Un futuro diferente



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ESTUDIANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
01	Georgina Lidia, CASTRO AGUILAR	74081963
02	Gaby Karla, BERROSPI RICAPA	73766075
03	Emelin Yadira, ARRIETA QUISPE	70942522
04	Bright Maryori, CALLUPE ATENCIO	71098875
05	Maria del Pilar Mayely, CAMARENA TOVALINO	73143088
06	Angely Yereldi, CARLOS ENCARNACIÓN	72173795
07	Sergio Enrique, BERROSPI AGUILAR	70843243
08	Sherly Bereniser, ATENCIO AIRE	76145550
09	Jerasley Luz, CARDENAS JIMENEZ	71308423

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de OMAPED, y a los integrantes del reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente